

DECRETO NÚMERO 0070 DE 2015

**"POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO UNICO DEL
DECRETO 0063 DE 2015"**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 0063 de fecha 08 de mayo de 2015 se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
- b. Que en el artículo único del Decreto 0063 de fecha 08 de mayo de 2015 se relacionaron algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
- c. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0063 del 08 de mayo de 2015, hasta el día veintitrés (23) de mayo de 2015.
- d. En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el término señalado en el Decreto N° 0063 del 08 de mayo de 2015, hasta el día veintitrés (23) de mayo de 2015, con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

20 MAY 2015


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga